

DEL VECCHIO (Giorgio): *Matérialisme et psychologisme historique*, en «Revue Internationale de Philosophie», XII, 44, 1958 (págs. 158-173).

La expresión «materialismo histórico» utilizada por Engels para designar la doctrina que atribuye un valor preponderante a las relaciones económicas en la fenomenología social ha sido rebatida por algunos de sus representantes más conocidos. No obstante el articulista opina razonadamente que no cree necesario el rechazar esta denominación, que por otra parte ha sido consagrada por el uso. Del Vecchio opina que es más acertada la denominación de «determinismo económico», que ha sido también combatida. Quien la ha denominado «materialismo dialéctico» no corrige con ello la deficiencia principal de la primitiva denominación. El núcleo sustancial de la doctrina de Marx está constituido por las declaraciones preliminares de la «Crítica de la Economía Política», en la que en resumen viene a enunciar que las relaciones de producción, cuyo conjunto forma la estructura económica de la sociedad, determinan el proceso social, político y espiritual de la vida en general. Esta concepción es fundamentalmente errónea, aunque contenga cierta parte de verdad.

Las cosas materiales no entran en las relaciones económicas más que en la medida en que ellas corresponden a las exigencias, inclinaciones o aspiraciones humanas, es decir, en la medida que constituyen un medio de satisfacerlas. Pero no son «causa» de estas necesidades, ellas no determinan su aparición, sino solamente la forma en que serán satisfechas. En otros términos podríamos decir que el error lógico de los fundadores del materialismo histórico es el de haber confundido la condición y la causa. La actividad económica no es más que una parte de la vasta y compleja actividad humana, la cual persigue muchos fines a la vez. Por otra parte, afirma Del Vecchio, que un fenómeno económico no es jamás solamente un fenómeno económico, sino que es también un acto moral y jurídico. Así, pues, no es admisible, más que dentro de los límites restringidos que resultan de lo precedente, que la concepción materialista de la historia pueda aportar una contribución al estudio de los elementos

de la realidad, y es absolutamente inaceptable su tesis de que el hecho económico precede a todos los restantes fenómenos de la coexistencia humana.

El problema que el materialismo histórico cree resolver por su fórmula simplista es, pues, en realidad complejo. Lo mismo que el conocimiento no es un dato objetivo, sino una relación entre un objeto, y un sujeto, el comportamiento humano jamás está simplemente determinado por las condiciones exteriores, aunque éstas estén relacionadas con él. En la naturaleza es el espíritu humano el germen del ser subjetivo, el «primum movens» de todo el obrar del hombre, y no son las necesidades materiales las generadoras de ese obrar humano. Tras la primitiva formulación de la doctrina del materialismo de la historia ha habido multitud de intentos de refinarla y sutilizarla, muchos de ellos ingeniosos, no obstante es innegable la insuficiencia y falsedad de la doctrina en cuestión, insuficiencia y falsedad que se demuestran con la simple observación de la existencia del derecho, la religión, la moral y la filosofía connaturales del hombre y no surgidos bajo el efecto indirecto de las necesidades materiales.

Estas sumarias indicaciones tienden a señalar la exigencia metodológica que quiere que en el estudio científico y filosófico de la realidad histórica no se considere como factor fundamental la materia, sino el espíritu humano en su unidad activa y múltiple, oponiendo así a la tesis del materialismo histórico lo que podríamos llamar psicologismo histórico, guardándonos también de incurrir en un dogmatismo psicológico, atribuyendo al espíritu humano un solo motivo, o motivos raros determinados arbitrariamente. Es necesario trabajar analizando profundamente y recogiendo del corazón de la historia los elementos psicológicos más escondidos que puedan haber concurrido a la génesis, la deliberación y la ejecución de los hechos.

Pero aún podemos decir que hay un tribunal del mundo que no es la historia del mundo, sino la conciencia humana, cuya expresión más elevada es la filosofía que comprende entre sus ramas la Filosofía de la Historia, que ha sido muy descuidada en los últimos tiempos, hecho al que se deben los prejuicios que hemos citado.

Finaliza Del Vecchio su artículo de-

seando el renacimiento de una verdadera y grande Filosofía de la Historia fundada en la prioridad de la libertad y del espíritu.—M. N. R.

DANTO (A. C.) y MORGENBESSER (S.): *Character and Free Will*, en «The Journal of Philosophy», LIV, 16, 1957 (págs. 493-505).

Se trata de comprobar el grado de evidencia suficiente para afirmar o negar la existencia del libre albedrío. O sea, si en la vida prevalecen las tendencias de la mecánica psico-biológica o las del razonamiento en cada caso. Estudia el autor si puede ser realmente desmentida la hipótesis determinista, y si, en este caso, la vida humana responde sobre todo a una perspectiva de determinaciones causales, en el sentido de si puede ser predecible si el observador dispone de información suficiente.

Los antideterministas piensan que cada elemento de la conducta humana es de suyo impredecible, cosa que de hecho reconocen también en algunos casos los deterministas. De todos modos aparece el problema de la indeterminación previa del conocimiento conductal, puesto que no es posible obtener reglas que rijan de modo seguro la conducta habitual. Aun excluyendo los casos marginales, el nudo de la cuestión está en que la captación filosófica no llega a determinar la clase de conducta motivacional que en principio puede bastar para las predicciones, aun contando con la información más completa.

La tesis determinista de Mill es que: dados los motivos presentes a la mente individual, así como el carácter y disposición del mismo individuo, se dará el resultado que su voluntad querrá ciertamente. El análisis de los conceptos de proclividad, de disposición y de poder lleva a la convicción, contra la tesis de Mill, de que es imposible una determinación sin error. Además el carácter es un factor condicionante más que un factor de decisión.

En estas condiciones, el panorama se ofrece con cierta ventaja para los no-deterministas, puesto que todo descripción usual de un carácter, dado en una persona concreta, no reúne las condiciones que harían posible una determinación de la conducta.—A. S.

DEMOS (Raphael): *Is moral reasoning deductive?*, en «The Journal of Philosophy», LV, 4, 1958 (págs. 153-159).

El autor piensa que el razonamiento moral no procede en última instancia de un modelo deductivo, sino que de suyo semeja más ser un razonamiento inductivo.

Fué Aristóteles el primer filósofo que propuso el modelo deductivo para el razonamiento moral en su famosa doctrina del silogismo moral: El valor militar es bueno; este acto de ataque o de defensa es acto de valor; luego debo atacar (o defenderme). Se subsume un particular en una proposición general. Pero esta proposición general tiene que ser dada por buena de todas formas. ¿Puede, en estas condiciones, ser tomada como premisa para una conclusión-decisión?

La opinión irreflexiva tenderá a afirmar que la conclusión está «contenida» en las premisas, y que por tanto es una deducción analítica. Pero examinemos el contenido de este modo de pensar.

¿Qué sucederá si adopto como proposición general otra proposición distinta? ¿O si se me ocurren varias? Entonces tendría una concurrencia de principios generales, entre los cuales habría de decidirme de algún modo: por su *relevancia*, por ejemplo. Mas habrá de haber un criterio superior para establecerla. O reducir el conflicto: resumiendo todos los principios en un principio supremo, que sería el principio de toda decisión moral. Pero esta solución dependería de mi decisión actual, lo que la convierte en superflua e ilusoria. Puedo racionalizar el conflicto entre principios, asignando a cada uno un valor objetivo. Pero esto es algo artificioso, y la hipótesis de valorización, hecho inductivo, haría que el término de que partiera la deducción sería un término obtenido inductivamente.

Con ello se concluye que las razones inductivas cubren un área del razonamiento moral que están descubiertas por el proceso deductivo de fisicistas y de naturalistas. Será, por ello, razonable afirmar que la formación del juicio moral, en cuanto que es en su fundamento análogo a la inducción, puede ser entendido como un tipo unitario de conciencia donde los principios morales ob-